



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Acusación directa en los casos por omisión a la asistencia familiar en  
los Juzgados Unipersonales de Chimbote, 2023

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

Abogada

**AUTORA:**

Bernuy Julca, Dalhyara Lyathzed (orcid.org/0009-0009-8033-3385)

**ASESORA:**

Mg. Mendoza Giraldez, Elizabeth (orcid.org/0000-0002-0404-3732)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del  
Fenómeno Criminal

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

**CHIMBOTE - PERÚ**

**2024**



**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, MENDOZA GIRALDEZ ELIZABETH, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, asesor de Tesis titulada: "Acusación directa en los casos por omisión a la asistencia familiar en los juzgados unipersonales de Chimbote, 2023", cuyo autor es BERNUY JULCA DALHYARA LYATHZED, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 19%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

CHIMBOTE, 24 de Setiembre del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
MENDOZA GIRALDEZ ELIZABETH <b>DNI:</b> 40186207 <b>ORCID:</b> 0000-0002-0404-3732	Firmado electrónicamente por: MMENDOZAGIR el 24-09-2024 09:43:44

Código documento Trilce: TRI - 0867652



**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES  
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, BERNUY JULCA DALHYARA LYATHZED estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - CHIMBOTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Acusación directa en los casos por omisión a la asistencia familiar en los juzgados unipersonales de Chimbote, 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
DALHYARA LYATHZED BERNUY JULCA <b>DNI:</b> 71096127 <b>ORCID:</b> 0009-0009-8033-3385	Firmado electrónicamente por: DLBERNUY el 24-09- 2024 16:40:17

Código documento Trilce: TRI - 0867651

## **Dedicatoria**

A mi familia por ser ese rayo de luz que guía mi día a día, por brindarme amor, paz y esperanza para continuar afrontando retos. Y por ser los mayores impulsores a lo largo de mi carrera.

*Bernuy Julca, Dalhyara Lyathzed*

### **Agradecimiento**

A la Universidad César Vallejo Chimbote,  
por haberme acogido en sus aulas y  
ayudado a concluir mi etapa profesional.

*Bernuy Julca, Dalhyara Lyathzed.*

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Declaratoria de autenticidad del asesor.....	ii
Declaratoria de originalidad del autor.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenidos.....	vi
Índice de tablas.....	vii
Resumen.....	viii
Abstract.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1 Tipo y diseño.....	10
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización:.....	11
3.3 Escenario de estudio:.....	11
3.4 Participantes.....	11
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3.6 Procedimientos.....	12
3.7 Rigor científico.....	13
3.8 Método de análisis de datos.....	13
3.9 Aspectos éticos.....	13
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	14
V. CONCLUSIONES.....	19
VI. RECOMENDACIONES.....	20
REFERENCIAS.....	21
ANEXOS.....	26

## Índice de tablas

Tabla 1 Relación de los participantes del estudio .....	12
---	----

## Resumen

El siguiente estudio tuvo como objetivo analizar la influencia de la acusación directa en los casos por omisión a la asistencia familiar en los Juzgados Penales Unipersonales, 2023. La metodología utilizada tuvo un enfoque cualitativo y un diseño no experimental. Este estudio se llevará a cabo en los juzgados unipersonales de Chimbote, lugar en donde será aplicada la entrevista para la recolección de información. Los participantes de este estudio fueron el personal que trabaja en el juzgado unipersonal como lo son especialistas. Se concluye que la acusación directa influye en los casos por omisión a la asistencia familiar, considerando que se piensa que la acusación directa ayudará a que los procesos donde se exige el pago de la deuda alimentista sean más efectivos. Así mismo, que el interés superior del niño influye en los casos por omisión a la asistencia familiar. Y por último, que la protección y seguridad del menor en los casos por omisión a la asistencia familiar, porque gracias a la rápida resolución los niños se verán beneficiados y el sistema legal garantizará su protección y seguridad de forma efectiva.

**Palabras clave:** Alimentos, pensión y acusación directa.

## **Abstract**

The following study aimed to analyze the influence of direct accusation in cases of omission of family assistance in some courts, 2023. The methodology used had a qualitative approach and a non-experimental design. This study will be carried out in the single-person courts of Chimbote, where the interview will be applied to collect information that will be useful for the resolution of the work. The participants in this study were the personnel who work in the single-person court as specialists are. It is concluded that direct accusation influences cases of omission of family assistance, considering that it is thought that direct accusation will help make the processes where payment of alimony debt is required more effective. Likewise, the best interests of the child influence cases of omission of family assistance. And finally, the protection and safety of the minor in cases of omission of family assistance, because thanks to the rapid resolution the children will benefit and the legal system will guarantee their protection and safety effectively.

**Keywords:** food, pension and direct accusation.

## I. INTRODUCCIÓN

El cumplimiento de la pensión alimenticia es un derecho fundamental que los padres son responsables de cumplir (Ramón et al., 2019). En efecto, los niños y adolescentes latinoamericanos siguen viendo vulnerados sus derechos y abandonados a sus padres; entre otras cosas, la explotación económica y la violencia doméstica se han convertido en algo cotidiano (Calderón, 2018). Las razones por las que estas desastrosas realidades siguen existiendo son múltiples. Sin embargo, para los abajo firmantes, hay un hecho de fundamental importancia (Reyes, León & Cubas, 2023) que la mayor parte del reconocimiento constitucional de los derechos de los niños, niñas y adolescentes no va acompañado de mecanismos suficientemente estrictos para sancionar sus violaciones (Peñafiel Zeballos & Galeas, 2018).

El cumplimiento de la pensión alimenticia ha demostrado ser un derecho indispensable del que son responsables los padres, por lo que la constitución política del Perú establece derechos establecidos que permiten proteger a los niños, niñas y adolescentes (Jaimes, Cano & Vicuña, 2022). Según el Ministerio Público, “el tipo delictivo de mayor incidencia es el delito de negligencia en la asistencia familiar, representando el 90,63%” (Oficina de Racionalización y Estadísticas del Ministerio Público, 2018). Este delito penal se comete cuando el sujeto activo incumple deliberadamente sus obligaciones alimentarias a pesar de la solicitud, razón por la cual el juez dio cumplimiento a la amonestación enviando copia de las actuaciones al Ministerio Público, las cuales el fiscal calificó bajo el artículo 149 del Código Penal tipifica el delito de suministro de alimentos.

El proceso penal en el Perú sigue los principios del artículo 1 del Código Procesal Penal: toda persona tiene derecho a una audiencia oral, pública y contradictoria, las partes defienden el principio de igualdad (Cuba, 2017). Uds. El apartado 1 del artículo 356 establece: El juicio es la parte principal del juicio. Esto se hizo sobre la base de alegaciones, sin perjuicio de las garantías y principios procesales reconocidos en la Carta Magna de nuestro país y los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por la nación peruana (Alfaro, 2012).

La Defensoría del Pueblo (2019) destacó que 3 de cada 4 imputados cumplieron con el pago de los montos devengados a las autoridades tributarias, es decir, aunque en repetidas ocasiones se les pidió que cumplieran con las normas de pago, no lo hicieron, esto significa que quienes están obligados (en su mayoría hombres) no

respetan ni temen las sanciones penales, porque saben que pueden aprovechar las demoras en todas las etapas judiciales. Según datos proporcionados por INEI (2017), más del 90% de los juicios alimentarios requieren asistencia penal para pagar en su totalidad los fondos de liquidación acumulados, es decir, la pensión alimenticia resultó insuficiente y la madre se vio obligada a pagar el monto devengado.

En la constitución política del país del Perú, donde la familia es considerada la institución más importante, a pesar de su importancia a nivel constitucional, de hecho existe un desajuste entre el espíritu de la norma y las relaciones familiares a las que apunta, más aún cuando consideramos la sociedad cambiante. No se promueve efectivamente la sexualidad, la obligación de proporcionar alimentos a los niños no se considera una pesada carga financiera por mandatos estatutarios, desconociendo el valor de las personas vulnerables porque vienen al mundo y requieren condiciones económicas mínimas para prosperar porque la persona es una extensión.

Actualmente, la acusación directa es un mecanismo de simplificación del proceso que busca saltar trámites innecesarios, pero este mecanismo es menos aplicable en el segundo juzgado de paz letrado de Chimbote y por lo tanto no ayuda a reducir la carga del procedimiento. Por lo antes expuesto, se plantean los siguientes problemas: ¿Cuál es la influencia de la Acusación Directa en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales de Chimbote, 2023? Y como problemas específicos: ¿Cuál es la influencia de Interés superior del niño en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales de Chimbote, 2023? ¿Cuál es la influencia de Protección y seguridad del menor en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales de Chimbote, 2023?

Se justifica de forma teórica porque permite a abogados y funcionarios judiciales conocer cuáles son los mecanismos alternativos más utilizados en el segundo juzgado de paz letrado Chimbote que no prevén procedimientos inmediatos para delitos alimentarios, asimismo los investigadores pueden profundizar en la efectividad de estos procesos. Como justificación práctica, permite comprender el impacto del principio de probabilidad y las conclusiones tempranas para poder tomar medidas para garantizar su correcta aplicación. Se justifica socialmente, porque ayuda a que todas las partes involucradas en el proceso sean conscientes de los beneficios del mecanismo. Finalmente, se justifica desde una perspectiva metodológica, dado que utilizaremos métodos científicos para llegar a los resultados, obtendremos

conclusiones precisas y objetivas.

En cuanto a los objetivos, se plantea como objetivo general Analizar la influencia de la Acusación Directa en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales de Chimbote, 2023. En cuanto a los objetivos específicos: Describir la influencia que tiene el Interés superior del niño en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales de Chimbote, 2023. Describir la influencia de la Protección y seguridad del menor en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales de Chimbote, 2023.

## II. MARCO TEÓRICO

Durante la ejecución de este estudio, se tuvieron en cuenta antecedentes de la investigación, se inicia con los antecedentes europeos, donde destaca Fernández (2022) en su estudio realizado en España, afirma que las situaciones de crisis matrimonial pueden dar lugar al reconocimiento de pensiones compensatorias a los ex cónyuges que hayan sufrido un deterioro económico. En este sentido, la reciente STS 31 planteó un caso especial en el que, a pesar de existir diversas causas posibles de extinción de las prestaciones, no se aceptó la pretensión del demandante en las circunstancias inferiores. Asimismo, existen dudas sobre la validez del laudo, es decir, si puede aplicarse retrospectivamente.

Asimismo, Barragán (2022) realizó un trabajo con el objetivo de revisar las cifras de las pensiones compensatorias y poner de relieve las últimas tendencias relacionadas con el tratamiento jurisprudencial de las indemnizaciones, teniendo en cuenta los diferentes aspectos considerados más relevantes por nuestros tribunales y doctrinas especializadas. Se utilizó un enfoque descriptivo. Se puede observar que el desarrollo de la jurisprudencia ha dejado claros los elementos definitorios del sistema actual, y las pensiones compensatorias pueden denominarse pensiones de desequilibrio económico, dejando atrás realidades obsoletas.

También, Argoti (2019), con el propósito de analizar por qué son necesarias medidas privativas de libertad cuando pagar la pensión de alimentos se retrasa en España, señalando que la única solución no puede ser la coacción personal sino que se deben buscar otros medios que no conduzcan a la prisión, el autor señala que no es necesario imponer al presión del deudor al privarlo de su libertad, porque en prisión no podría hacer frente a sus obligaciones alimentarias, señaló que debía elaborar un modelo para que se pudiera aplicar diversos principios en estas situaciones.

Por último, en Kazajstán Акимжанова & Ильясова (2019), realizaron un artículo que aborda los problemas relacionados con la no ejecución de los documentos ejecutivos sobre el cobro de la pensión de alimentos para el sustento de los hijos menores y las medidas legales de ejecución obligatoria aplicadas por los alguaciles para cobrar la pensión alimenticia. Como resultado del estudio, los autores descubrieron las razones por las que no se aplican las leyes sobre el cobro de la pensión alimenticia en Kazajstán y propusieron medidas legales efectivas para mejorar el mecanismo de cobro de la pensión alimenticia en Kazajstán para proteger el derecho del niño a recibir alimentos de sus padres.

En el contexto latinoamericano, destaca Lizarazu & Cracco (2021), realizó un estudio en Uruguay para comprender las variables asociadas con la participación del padre no residente. Se analizaron catorce artículos de investigación aplicando criterios específicos de búsqueda y selección. Los resultados reconocen la prevalencia de variables sociodemográficas y residenciales asociadas con la organización familiar y el tipo de relación entre ex cónyuges. Finalmente, se destaca la necesidad de que la intervención psicosocial y/o la adjudicación judicial del divorcio consideren factores que puedan favorecer la implicación paterna, en beneficio de todos los miembros del sistema familiar.

Del mismo modo, Ramón et al (2019), en Ecuador realizó una investigación y con base en fuentes bibliográficas existentes se determinó en el tiempo cuáles eran las raíces de las percepciones de responsabilidad de los administradores de alimentos nacidos en el Ecuador. En definitiva, hay razones fácticas y jurídicas ineludibles; si se quiere ser objetivo, deben permanecer en la mira para lograr verdaderamente una justicia ciega e imparcial.

En cuanto a las investigaciones realizadas en Perú, iniciamos con Hernandez, Ugaldez & Talavera (2023), el objetivo de su estudio era investigar cómo surten efecto las sanciones en el contexto del incumplimiento de las responsabilidades alimentarias. El método fue una revisión bibliográfica estructurada mediante métodos cualitativos, un diseño multimodal mediante análisis temático fenomenológico y una búsqueda desde un enfoque prismático mediante un enfoque mixto inductivo-deductivo. Los resultados y la discusión muestran que en diferentes partes de América Latina los deudores incumplieron con sus responsabilidades alimentarias debido a una variedad de factores que les impidieron proporcionar alimentos. La conclusión es que, en muchos casos no es posible imponer sanciones al deudor después de que haya incumplido su obligación de proporcionar alimentos a los menores.

En lo propio, Bertrán, Fonseca & Ordoñez (2021), determinaron que hubo exceso de trámites, falta de comunicación adecuada entre el poder judicial, falta de adaptación a la virtualidad y falta de estándares modelo a seguir en materia de documentación entre los juzgados y la fiscalía. La brevedad en el manejo de los trámites, además de demoras en el envío de los documentos requeridos para los trámites entre los Tribunales de Justicia y Paz al MP y del MP al Juzgado de Primera Instancia. Concluyó que el tribunal no había resuelto correctamente el conflicto sobre

la pensión alimenticia. Lo anterior es importante ya que enfatiza la necesidad de que los tribunales se adapten a la situación del cobro rápido de la pensión alimenticia.

Asimismo, Lazarte & Zamata (2021), señalaron que las políticas penitenciarias afectaron indebidamente el cumplimiento de los pagos de pensiones diferidos, es decir, personas condenadas por no brindarse asistencia familiar fueron obligadas a trabajar, proceso que perdió su propósito y no se protegieron los intereses superiores de los reclusos. Por lo tanto, concluyó que había que modificar las sanciones penales para los obligados y que una alternativa perfecta sería crear puestos de trabajo dentro de los centros penitenciarios para que estos salarios pudieran utilizarse para pagar las pensiones atrasadas. Esto proporciona una gran cantidad de datos para la investigación, como la creación de misiones dentro de las prisiones para cubrir los atrasos en las pensiones.

Finalmente, Sánchez (2021), confirmó durante la investigación que existieron fallas en la sentencia que afectaron indirectamente las sanciones impuestas a los infractores por el delito de no prestación de asistencia familiar, toda vez que la sentencia contra el deudor no se ajustaba a los principios por los cuales buscaba rehabilitar al deudor. Más bien, los demandados continuaron incumpliendo sus obligaciones, acumulando así acumulaciones durante un período prolongado y perjudicando directamente a los hijos beneficiarios. Concluyó que las sanciones por no brindar asistencia familiar no logran el propósito de proteger las pensiones de los niños, por lo que se deben implementar métodos de trabajo dentro de las cárceles. Esto ayudó a la investigación, ya que demostró que, incluso con sanciones penales, las pensiones no se cobraban, sino que se volvían a acumular.

La acusación directa, es un mecanismo que agiliza el proceso y permite procedimientos conjuntos sin fase de investigación previa. A través de este mecanismo, además de cumplir con los términos de la acusación y la sentencia, el fiscal puede imputar con base en las circunstancias del procedimiento original, es decir, el atestado policial, porque tiene elementos suficientes para condenar (Taboada, 2004).

Al respecto, Bueno (2019) sugiere que una de las alternativas en el sector público es utilizar y mantener la acusación directa contra el imputado, cuando se han reunido recursos incriminatorios en el procedimiento inicial para establecer la verdad del delito y su interacción como creador o participante, no corresponde, por tanto, iniciar una investigación formal (Acuerdo Pleno, 2010). Aldana (2018) afirma que la

persecución directa se refiere al sistema penal de persecución directa, que es utilizado por el fiscal, teniendo en cuenta el avance inicial de la investigación y la recolección de pruebas suficientes para justificar la imputación del delito contra el imputado. Por tanto, el fiscal interpuso acusación directa sin realizar instrucción previa, artículo 334.4 del nuevo Código de Procedimiento Penal.

En 2004, el Decreto Legislativo No. 957, justifica las consecuencias jurídicas de los actos delictivos y respeta los derechos, principios y garantías constitucionales fundamentales de los castigados. Relacionado con el modelo de proceso de cobro de seguros con el adversario. Según Salinas (2014), la fiscalía “debido a la relación entre los responsables de la investigación del delito y los responsables de la acusación, los responsables de la defensa de los investigados y del imputado, y los responsables de defensa. Roles La persona se convierte en garante dentro de las funciones que desempeñan las autoridades judiciales y garantiza los derechos, principios y garantías del investigado durante todo el proceso penal. Describe tus características con precisión.

En el ordenamiento jurídico, el delito de persecución directa y el delito de falta de asistencia a la familia están contenidos en el artículo 1. Documentos policiales. , teniendo en cuenta la seguridad del delito y la participación del imputado en el delito. El Capítulo 4, el artículo 149 y el Capítulo 3 del Código Procesal Penal tipifican los delitos contra la familia, y en el Tomo 2, un capítulo especial define este delito: Alta Comisión Regional Procesal Integral Penal. En el Caso No. 174-2009-TC, el delito de asistencia a la familia no tiene consecuencias significativas, debido a que el autor continúa la actividad delictiva o puede realizar otras actividades, se considera un delito abstracto y directo. Si el sujeto continúa participando en una actividad delictiva, puede ser clasificado según la ley como un delito continuo o en curso, como el secuestro.

En cuanto a la omisión de asistencia familiar, se calcula a partir de la fecha de admisión de la demanda solicitada, la sentencia pasa a ser obligatoria al día siguiente de ser notificado al imputado (Sifuentes, 2016). Del mismo modo, Anco (2018) afirma que los demandados puedes apelar las sentencias y que el recurso no cancela la obligación de cumplir con los pagos, lo único que puede suceder en la apelación es que se modifique el monto de la sentencia. El delito de omisión a la asistencia familiar es un acto típico e ilegal encaminado a proteger los bienes jurídicos de la familia o reprimir la conducta de una persona que no respeta la obligación de proporcionar

alimentos de conformidad con la decisión judicial, por lo que es un crimen peligroso, y si no se hace perjudicará la salud del afectado (Luján, 2017).

Salas (2016), por su parte, señala que los documentos de acumulación deben presentarse ante el tribunal correspondiente para que sean trasladados al demandado para que acepte u objete la recomendación de acumulación dentro de los 3 días. Transcurridos estos tres días, el denunciante está obligado a enviar un escrito al juez pidiéndole que apruebe las costas devengadas, y el juez se lo enviará al demandado, dándole tres días hábiles para pagar la cantidad adeudada. Si el acusado no paga, se puede pedir al juez que envíe el expediente completo de la denuncia al fiscal para que presente una denuncia por negligencia en la asistencia familiar en virtud del artículo 149 del Código Civil (Lpderecho, 2020).

Meza (2019) plantea que se pueden encontrar dos posiciones; una de ellas afirma que sólo el incumplimiento de lo dispuesto en una resolución judicial constituye delito. La otra escuela de pensamiento, en cambio, considera que deben existir requisitos formales para la tipificación de un delito, lo que significa que no sólo es suficiente una resolución que establezca la pensión alimenticia, sino que también debe existir un procedimiento que requiera notificación para el cobro de la misma.

Chunga (2019) señala que para la obligación de pagar una pensión alimenticia, además de los requisitos legales, se requieren dos condiciones básicas: la necesidad de quien la pide y la posibilidad de quien la proporciona. Por lo tanto, nadie está obligado a proporcionar alimentos si la supervivencia de alguien está en riesgo (Sánchez, 2005). Peñaloza (2019) difiere en el orden de provisión mutua de alimentos que prescribe la ley: primero, para el marido o la mujer, existe el cónyuge, segundo, para los padres, hay descendientes, tercero, mayores a los descendientes, cuarto, hermanos entre sí. La orden siempre respeta la posibilidad de quién proporciona la pensión alimenticia, por lo que, si un cónyuge no puede proporcionar la pensión alimenticia sin poner en riesgo su supervivencia, se citará a sus descendientes, es decir, a sus hijos. Si éstos no existen o no prevén la posibilidad de pensión alimenticia, serán llamados. Se llamarán mayores, es decir padres o abuelos, si estos no existen, finalmente se llamarán hermanos (Lepin, 2014).

Al respecto, el artículo 472 del Código Civil nos dice que la asistencia familiar se relaciona con el concepto legal de alimentación, es decir, las cosas necesarias para la alimentación, vivienda, vestido, asistencia familiar, educación, etc., que proporcionan formación para el trabajo, salud y recreación (Canales, 2013). Otra

comprensión importante del concepto de asistencia familiar es: "La relación jurídica resultante del matrimonio, la adopción, el concubinato o una simple relación entre padre e hijo o entre madre e hijo determina la existencia de la familia, su confianza e incluso la llamada familia" que significa ayudar a la familia. La responsabilidad recae en quienes son responsables de brindar las condiciones materiales mínimas y la educación a sus familiares de manera natural e implacable (Cuba, 2017).

El delito peruano de falta de apoyo familiar fue establecido en la Ley 13906 del 24 de marzo de 1962, Ley de Abandono Familiar, que desde entonces ha sido derogada.

1.- En el artículo 149 del vigente Código Penal, la injusticia tiene por objeto el abandono económico y exige el reconocimiento del derecho legal a la alimentación, es decir, una pretensión de carácter hereditario. En Perú, esta posición fue adoptada luego de la aprobación de la Ley 13906. Una posición ecléctica entre la posición ampliada que representa el derecho español y el italiano, la comprensión de las obligaciones materiales y espirituales de la familia correspondientes a los ámbitos sujetos al delito, y la posición restrictiva que representa el derecho francés, limitando los intereses en términos de obligaciones materiales.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño**

##### **3.1.1 Enfoque:**

De acuerdo con Torres, Paul (2016) un enfoque puede ser considerado como la forma en que los investigadores se acercan al objeto de estudio. Es un punto de vista desde el cual se aborda el tema, varía dependiendo del resultado que se busca. Teniendo en cuenta lo anterior, este estudio se encuentra enmarcado en un enfoque cualitativo, el cual está orientado analizar de forma profunda y reflexiva los significados de las circunstancias en estudio (Borjas, 2020).

Acercas de los enfoques cualitativos, se puede decir que muchas veces no se prueban hipótesis, en ocasiones se generan durante el proceso y se refinan como resultado de la investigación. Otra característica única es que se basan en métodos de recopilación de datos (técnicas y herramientas) que no están estandarizados ni completamente predeterminados. Por último, se puede afirmar que en el enfoque cualitativo el proceso investigativo tiene mayor flexibilidad (Hernández et al., 2010).

##### **3.1.2 Tipo de investigación:**

Según lo señalado por Haro et al. (2024). Existen diversos tipos de investigación según su propósito. En este estudio se utilizará la investigación básica, que es aquella cuyo objetivo de es ampliar el conocimiento teórico sin centrarse inmediatamente en la aplicación práctica (Hernández y Mendoza, 2018).

Esta investigación busca conseguir más información sobre la acusación directa y los delitos de omisión a la asistencia familiar porque desea ampliar su conocimiento existente. Implica la obtención de datos que confirmen o refuten el argumento original de la investigación.

##### **3.1.3 Diseño o método de investigación:**

De acuerdo con Sousa et al. (2007) los estudios no experimentales, son aquellas que no manipulan las variables, este estudio se enmarca dentro de este tipo de diseño, debido a que no existe ningún tipo de manejo de las categorías. En este estudio, se ha observado el contexto en el que se desarrollan la acusación directa y los delitos de omisión a la asistencia familiar y se analizan para obtener información.

### **3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización:**

#### **Categoría 1: Acusación directa**

- Subcategorías:**
- Lineamientos de la acusación directa
  - Agravios

#### **Categoría 2: Omisión a la asistencia familiar**

- Subcategorías:**
- Interés superior del niño
  - Protección y seguridad al menor

(Ver anexo 1)

### **3.3 Escenario de estudio:**

Se realizó en los juzgados penales unipersonales de Chimbote, el cual esta ubicado en una avenida principal de la ciudad, cuenta con cuatro especialistas en cada uno de los juzgados los cuales se encargan de impartir justicia y están empapados del tema en que se centra la tesis. Es en este lugar en donde será aplicada la entrevista para la recolección de información que serán de utilidad para la resolución del trabajo.

### **3.4 Participantes**

Los participantes fueron el personal que trabaja en el juzgado unipersonal como lo son especialistas.

**Tabla 1**  
*Relación de los participantes del estudio*

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Edad</b>	<b>Sexo</b>	<b>¿En qué ciudad radica?</b>	<b>¿Cuál es su profesión?</b>
Rosalba Lizet Acosta Carrasco	46	Femenino	Chimbote	Abogada
Evelyn Urquiaga Juárez	38	Femenino	Chimbote	Abogada
Abel Encarnación Castro	26	Masculino	Chimbote	Abogado
Omar Ramos	45	Masculino	Chimbote	Empleado Publico
Henry Ronnie Benites Ocampo	35	Masculino	Nuevo Chimbote	Abogado

### **3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

Una entrevista cualitativa, puede definirse como una forma de estudio en profundidad de situaciones sociales, manteniendo un papel activo y una reflexión constante. En este estudio se usó de la entrevista como técnica para recolectar los datos necesarios para completar el estudio.

Como instrumento, se usará las guías entrevistas, estas se utilizan como reuniones para intercambiar información entre el entrevistador y el entrevistado. En esta investigación se elaboró una guía de entrevistas que se compone de 7 preguntas vinculadas a los objetivos planteados dentro del estudio. La guía fue distribuida a través de la plataforma Google form, donde los participantes dieron respuesta a los cuestionamientos planteados.

### **3.6 Procedimientos**

La elaboración del trabajo se realiza en diferentes etapas: el capítulo uno define el problema de investigación a través de realidades problemáticas. Luego se procede a la búsqueda de precedentes nacionales e internacionales, es decir, trabajos previos que brinden sustento y validez a la cuestión investigada, para posteriormente construir un marco teórico utilizando como base las leyes peruana y autores relevantes que puedan contribuir a este proceso.

En el apartado de metodología se presenta en detalle la dirección de la investigación, los instrumentos y técnicas utilizadas, así como el entorno de la investigación y los participantes. Para el trabajo de campo que contribuyó a los

resultados, las entrevistas se realizaron vía correo electrónico debido a que la crisis sanitaria dificultó la recolección de datos de manera presencial.

Después de la recopilación de datos, se realiza la sección de discusión y detalles de las conclusiones del trabajo de investigación.

### **3.7 Rigor científico**

Sobre este punto, es importante profundizar que toda investigación debe brindarle al lector una sensación de seguridad y confianza, es decir, que la información que brinde debe ser segura y producto de compilación por verdaderos expertos, revistas científicas y otros. Al respecto, Erazo (2011) planteó que la investigación cualitativa alcanza un mayor rigor científico cuando proporciona información de alta calidad, es decir, los conceptos encontrados en el trabajo deben provenir de citas confiables, las entrevistas deben ser realizadas por profesionales reales y los resultados deben obtenerse de manera equitativa.

### **3.8 Método de análisis de datos**

El estudio utilizará análisis descriptivo ya que los datos se presentarán en forma de tablas y gráficos para responder a los objetivos e hipótesis del estudio. Será realizado en primer lugar, una descripción de los datos y puntajes obtenida para cada variable.

### **3.9 Aspectos éticos**

El estudio debe realizarse de acuerdo con los principios éticos de respeto, búsqueda del bien y justicia. Asimismo, verificar el riesgo mínimo para el probando, comparando el riesgo con el beneficio a obtener y la ética del placebo. Se analiza el sistema de equitativa selección de sujetos, con especial referencia a la protección de los colectivos más vulnerables y a la indemnización de los daños que puedan derivarse. Para efectos de revisión y análisis del proyecto, los informes de los integrantes se basan en un documento que permite evaluar en detalle el contexto de cada acuerdo.

#### **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

En América Latina, el delito de omisión a la asistencia familiar, es un delito penal. Sin embargo, existen diferencias en los procedimientos legales típicos, sanciones y algunos requisitos especiales de origen. Las características principales son las siguientes. No sólo se castiga el incumplimiento de servir la comida, sino también cualquier conducta abusiva encaminada a la desaparición de bienes para evitar el pago de la comida en países como México, Argentina, Colombia y Uruguay.

A diferencia del caso peruano, Argentina no exige expresamente el incumplimiento de una orden civil de pensión alimenticia para determinar qué constituye un delito. En Paraguay el incumplimiento es sólo una circunstancia agravante. El ordenamiento jurídico chileno no crea delitos específicos para castigar el impago de alimentos. Sin embargo, sí establecen las obligaciones legales que surgen en caso de homicidio o lesiones corporales.

El delito de incumplimiento del deber de sustento familiar también se conoce como delito de omisión a la asistencia familiar en la doctrina, que establece: quien incumpla el deber de sustento familiar será condenado a pena privativa de libertad por no más de tres años de acuerdo con la decisión del tribunal, y sin ella, afecta la ejecución de las órdenes judiciales.

La manutención está contemplada dentro del sistema legal, que exige que los padres suministren todo lo que se necesita para que sus hijos crezcan. Esta responsabilidad es desde el momento de la concepción y, por supuesto, finaliza con la mayoría de edad, pero existen excepciones, como el artículo 473 del Código Civil, que establece que los mayores de 18 años, solteros pueden gozar del beneficio hasta completar exitosamente la universidad. Los niños que asisten a la escuela pero no pueden pagar y satisfacer sus necesidades básicas, y aquellos que, debido a una discapacidad física o mental bien documentada, no pueden cuidar de sí mismos o satisfacer las necesidades de una buena calidad de vida.

Cabe destacar que el artículo 472 del Código Civil establece que las comidas deben proporcionarse de acuerdo con la situación y capacidades de la familia, lo que significa que si el niño está acostumbrado a un determinado estilo de vida,

el juez debe proporcionar comidas de acuerdo con las circunstancias y capacidades del niño, cuando fue encontrado. La situación determina una determinada pensión alimenticia o interés, que siempre tiene en cuenta los ingresos mensuales de ambos padres, ya que ambas partes tienen iguales derechos y por tanto iguales obligaciones de priorizar lo mejor del niño en ese momento. El artículo 92 de la Ley de la Infancia y la Juventud complementa la definición del Código Civil añadiendo el concepto de "entretenimiento y gastos de la madre durante el embarazo desde la concepción hasta el parto como parte de las necesidades del menor".

En este sentido, el artículo 474 incluye la obligación mutua de proporcionar alimentos entre cónyuges, padres e hijos, así como entre hermanos. Creemos que los cónyuges tienen el derecho y la obligación de ayudarse mutuamente por su situación familiar, pero la obligación mutua de proporcionar alimentos ya no está latente y es exigible en caso de incumplimiento de las normas. Para ello, el cónyuge agraviado debe acreditar que es indigente e incapaz de sustentarse por sí mismo, lo que constituye el carácter penal de nuestro análisis del delito de omisión de asistencia.

En cuanto a las obligaciones mutuas entre el hijo mayor y los descendientes, esta obligación se aplica por igual a todos los parientes en el orden especificado en el artículo 475 que tenga entre dieciocho y veintiocho años de edad y desee concluir exitosamente estudios técnicos o universitarios, o el servicio activo si se encuentra en estado de incapacidad física o mental

Tras el breve repaso anterior, teniendo en cuenta la información obtenida en las entrevistas y tras un análisis teórico en profundidad, se desarrollan las relaciones existentes entre las categorías propuestas en este estudio.

Al respecto, doctrinas nacionales como Calderón y Águila (2011) señalan que la persecución directa es: un mecanismo que agiliza el proceso y permite un proceso conjunto sin necesidad de una fase de investigación preparatoria. A través de este mecanismo, los fiscales pueden presentar cargos con base en las circunstancias del caso original, es decir, que el informe policial contenga elementos suficientes para una condena además de las condiciones para la acusación y sentencia.

En el mismo sentido, Taboada, citado por Espinoza (2019), considera que la persecución directa: los fiscales están legalmente autorizados a no utilizar el

período de investigación propiamente dicho, pero en el entendido de que el uso del período de investigación preliminar es suficiente para recibir o cobrar la información, alegaciones cuyos elementos sustentan positivamente la información inculpativa contenida en la denuncia para elevar la alegación con todos los requisitos formales y de fondo al mismo nivel de investigación que los que surgen del agotamiento de la segunda subfase formal. Aunque los cargos directos son un nuevo mecanismo de celeridad procesal permitido por la fiscalía en virtud del artículo 336(1). Según el artículo 4 del Código de Procedimiento Penal de 2004, este mecanismo no se limita a la existencia de elementos inculpativos suficientes para que el fiscal pueda imputar directamente el caso; en el nivel más básico, se puede vulnerar el derecho de defensa del imputado. Es importante resaltar que la acusación directa, como mecanismo de agilización del proceso penal, cumple la función de formalizar la investigación preparatoria, y es a partir de allí que el investigado es informado oficialmente sobre las acusaciones formuladas en su contra por la sociedad. Más precisamente, la base del acuerdo de sesión plenaria No. 10 6- 2010-/CJ-116 (2010) señala que la disposición que formaliza la averiguación previa es un oficio del fiscal al imputado, informándole la atribución clara y precisa de los hechos que se le atribuyen, los cuales cumplen con ciertos requisitos legales por lo que se iniciará en su contra un proceso oficial de investigación.

Luego de la breve reseña expuesta con anterioridad, se detalla la relación que existe entre las categorías propuestas para este estudio, teniendo en consideración la información obtenida al aplicar la entrevista y luego de un profundo análisis teórico.

Se expondrán los resultados, donde las subcategorías de estudio fueron evaluadas a través de una entrevista cualitativa realizadas a los profesionales que se encuentran vinculados a casos de acusación directa y omisión del delito de asistencia familiar.

De acuerdo a los resultados de las entrevistas se puede establecer una serie de elementos vinculados a los objetivos planteados en este estudio. Con respecto al objetivo general: Analizar la influencia de la Acusación Directa en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales de Chimbote, 2023.

Se establece que se debe cautelar principalmente el derecho alimentista del menor por el cual se originó la deuda alimentaria. Toda vez que, el denunciado en alguna oportunidad debió de haber tenido conocimiento de un proceso primigenio de alimentos y las repercusiones civiles y penales que podría tener. Asimismo, se piensa que la acusación directa ayudará a que los procesos donde se exige el pago de la deuda alimentista sean más efectivos. Teniendo en cuenta, que la tipología y sanción correcta por delito de omisión de asistencia familiar le da la oportunidad al condenado a que cancele la deuda total y siga gozando de su libertad y por ende teniendo la misma capacidad económica para seguir cumpliendo con los pagos de pensiones mensuales.

En lo que respecta al objetivo específico 1: Describir la influencia que tiene el Interés superior del niño en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales de Chimbote, 2023.

Existen diversos elementos resaltantes, en principio se considera que el Interés superior del niño no influye en este tipo de delitos, porque le dan muchas prerrogativas al denunciado a costa del pago puntual de la liquidación de pensiones alimenticias devengadas del menor. Sin embargo, hay que considerar que los casos de alimentos son básicos para el normal desarrollo del niño y es necesario se resuelvan rápido para su bienestar.

Del mismo modo, se considera que los lineamientos de la acusación directa no afectan los delitos de omisión de asistencia familiar porque son delitos que no se necesitan una investigación exhaustiva para acusar, por lo que, la acusación directa más bien simplifica el proceso penal en beneficio del interés superior del niño. No obstante, su implementación los beneficia porque logran que el caso se resuelva más rápido.

Por último, acerca del objetivo específico 2: Describir la influencia de la Protección y seguridad del menor en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales de Chimbote, 2023.

Se establece que el juzgador permite muchas prerrogativas a favor del denunciado afectando el interés superior del niño en el extremo de que, no consigue que le cancelen la deuda alimentaria en la brevedad del tiempo posible. Se considera que la protección y seguridad del menor tiene mucha influencia en los casos por omisión a la asistencia familiar, porque gracias a la rápida resolución los niños se verán beneficiados y el sistema legal garantizará su

protección y seguridad de forma efectiva.

Asimismo, se enumeran los agravios que se presentan en los casos por omisión a la asistencia familiar, tales como físico, psicológico, económico, moral afectación al interés superior del niño , cuando se posponen las audiencias , cuando no se realizan correctamente los actos de notificación , la tutela jurisdiccional efectiva en el extremo de que toma mucho tiempo sentenciar un proceso de esta naturaleza, principalmente por la carga procesal, la demora en los pagos de emisión de alimentos devengados, agravio a la salud, correcto desarrollo, vivienda, educación, vestimenta y alimentos.

Por tanto, se puede establecer que el Ministerio de Salud Pública está obligado por ley a presentar cargos directos basados en las pruebas disponibles que respalden sus alegaciones y conocimientos, sin tener en cuenta la autoridad judicial. Las autoridades judiciales, al aplicar procedimientos rápidos para delitos no relacionados con la familia, deben seguir los principios procesales que rigen todos los casos, incluida la velocidad de procesamiento.

El Código Civil contiene disposiciones claras sobre la cuestión de la pensión alimenticia, que establece la prioridad de quienes están obligados a pagarla, respetando el principio del interés del niño. El delito de no ayuda a la familia debe ser analizado sistemáticamente y no puede entenderse como una agravante del delito de resistencia a la autoridad. La capacidad financiera del deudor de alimentos forma parte de las características objetivas de las relaciones penales, lo que significa que las relaciones penales no serán designadas si la ejecución de la sentencia judicial sobre alimentos es materialmente imposible. En los casos penales, es necesario demostrar la capacidad económica del responsable de la manutención, de lo contrario es sólo un medio para condenar al deudor.

## **V. CONCLUSIONES**

Se concluye que la acusación directa influye en los casos por omisión a la asistencia familiar, considerando que se piensa que la acusación directa ayudará a que los procesos donde se exige el pago de la deuda alimentista sea más efectiva.

Se concluye que el interés superior del niño influye en los casos por omisión a la asistencia familiar y la implementación de los elementos que la componen son beneficiosos porque logran que el caso se resuelva más rápido.

Se concluye que la protección y seguridad del menor en los casos por omisión a la asistencia familiar, porque gracias a la rápida resolución los niños se verán beneficiados y el sistema legal garantizará su protección y seguridad de forma efectiva.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Se recomienda que se realicen capacitaciones y actualizaciones para los operadores de justicia, con la intención de mejorar la aplicación efectiva de la figura legal de la acusación directa.

Se recomienda que se instituyan elementos procesales además de la reducción de las etapas, como la etapa intermedia, en la práctica continúa siendo un proceso largo, para que se pueda lograr que el proceso inmediato y se de la acusación penal efectiva.

Se recomienda que si el proceso inmediato en los delitos de omisión a la asistencia familiar es ineficaz se ve influida también por el factor socioeconómico, el proceso debería ser resuelto en el marco civil, así se evitaría la carga procesal.

## REFERENCIAS

- Alfaro R. (2012) El Proceso Penal Aplicado – conforme al Código Procesal Penal del 2004, 1a ed. Lima: Gaceta Jurídica
- Anco, F. (2018). Verificación de los procesos de alimentos en las resoluciones de sentencias en el primer juzgado de paz letrado, Distrito de San Juan de Miraflores en el año, 2015. Lima.
- Acuerdo Plenario, 6 -2010 (Corte Suprema de Justicia 2016 de Noviembre de 2010).
- Aldana (2018). Derechos Humanos y Dignidad Humana. Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas, 3(4), 8-23.
- Argoti Reyes, E. M. (2019). Naturaleza jurídica de la prisión por pensiones alimenticias atrasadas, análisis comparado del delito de abandono de familia. Tesis doctoral, Universidad de Salamanca, Salamanca.
- Акимжанова, М. Т., & Ильясова, Г. А. (2019). PROBLEMAS DE EJECUCIÓN DE ACTOS JUDICIALES SOBRE LA RECUPERACIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTARIA PARA EL MANTENIMIENTO DE NIÑOS MENORES EN KAZAJSTÁN. En *Инновационные процессы в современной науке* (págs. 388-399). <https://www.elibrary.ru/item.asp?id=29167637>
- Barragán, M. L. D. (2022). Una Revisión de la Pensión Compensatoria como Pensión de Desequilibrio Económico: Visiones Doctrinales y Jurisprudenciales. *Revista Internacional Consinter De Direito*, 8(14), 349–372. <https://doi.org/10.19135/revista.consinter.00014.15>
- Bertrán, J.; Fonseca, S. y Ordóñez, K. (2021). Propuesta de mejora del proceso por omisión de asistencia familiar: en una corte de justicia de Lima. Tesis de 44 Maestría. Lima: Universidad del Pacífico. Obtenido de <https://repositorio.up.edu.pe/handle/11354/3011>
- Borjas García, Jorge Edgardo. (2020). Validez y confiabilidad en la recolección y análisis de datos bajo un enfoque cualitativo. *Trascender, contabilidad y*

*gestión*, 5(15), 79-97. Epub 22 de noviembre de 2021. <https://doi.org/10.36791/tcg.v0i15.90>

Bueno, T. N. (2019). Aplicación de la acusación directa en los delitos de omisión a la asistencia familiar. Huaraz: UNASAM FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

Canales, Claudia. 2013. Criterios en la determinación de la pensión de alimentos en la jurisprudencia. Lima: Gaceta Jurídica. Caro John, José Antonio. 2007. Diccionario de Jurisprudencia Penal. Lima: Grijley.

Cubas, V (2017) "Principios del Proceso Penal en el Nuevo Código Procesal Penal". En: Derecho & Sociedad N° 25

Codigo de Familia. (2020). Código de familia. Art, 206-222-247-271. A

Chunga H. (2019). El delito de omisión a la asistencia familiar. Lima: Pacifico.

Donna, Edgardo. 2001. Derecho Penal. Parte Especial, Tomo II-A. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni

Erazo Jiménez, M. S. (2011). Rigor científico en las prácticas de investigación cualitativa. *Ciencia, docencia y tecnología*, (42), 107-136.

Fernández, M. O. (2022). La extinción de la pensión compensatoria en la jurisprudencia del Tribunal Supremo: una revisión (crítica) de la STS 31 enero 2022. *Revista Boliviana de Derecho*, (34), 252-281.

Haro Sarango, A. F., Chisag Pallmay, E. R., Ruiz Sarzosa, J. P., & Caicedo Pozo, J. E. (2024). Tipos y clasificación de las investigaciones. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 5 (2), 956–966. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i2.1927>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista, M. P. (2010). Metodología de la investigación (Quinta edición). Ciudad de México: McGraw-Hill.

Hernández, A., Ugaldez, E., & Talavera, M. (2023). Una revisión sistemática en cuanto a la efectividad de cumplimiento de responsabilidades

alimentarias en favor del niño (a) o adolescente. Revista REGUNT, 3(1), 36-44. <https://doi.org/10.18050/regunt.v3i1.03>

Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, Ciudad de México, México: Editorial Mc Graw Hill Education

Lepin M, C. (2014). The new principles of family law. Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. doi:<http://dx.doi.org/10.4067/S0718-80722014000200001>

Lizarazu, Lucía, & Cracco, Cecilia. (2021). Implicación paterna post divorcio: una revisión sistemática. *Ciencias Psicológicas*, 15(2), e2408. Epub 01 de diciembre de 2021. <https://doi.org/10.22235/cp.v15i2.2408>

Lpderecho. (22 de 05 de 2020). Pasión por el derecho. Obtenido de Nuevo Código Procesal Penal Peruano: <https://lpderecho.pe/nuevo-codigo-procesal-penalperuano-actualizado/>

Lpderecho. (04 de 07 de 2020). Pasión por el derecho. Obtenido de Principio de unidad del ordenamiento jurídico: "nullum crimen sine illicitus": <https://lpderecho.pe/principio-unidad-nullum-crimen-sine-illicitus/>

Luján, M. (2017). Diccionario Penal y Procesal Penal. Primera Edición: Gaceta Jurídica

Meza, A. (2019). Los tres criterios a tomar en cuenta para la configuración de un delito en el análisis de tipicidad. Lima. Obtenido de <https://ius360.com/notas/los-tres-criterios-tomar-en-cuenta-para-laconfiguracion-de-un-delito-el-analisis-de-tipicidad/>

Jaimes, B. Cano, S. Vicuña, M. (2022). Regulación definitiva de la pensión alimentaria por los conciliadores como delegatarios de la jurisdicción/ Definitive regulation of the food pension by conciliators as delegates of the jurisdiction

- Oficina de Racionalización y estadística del Ministerio Público (2018), Boletín estadístico N° 12. Recuperado de [https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/boletin\\_estadistico\\_diciembre\\_2018.pdf](https://www.mpfm.gob.pe/Docs/0/files/boletin_estadistico_diciembre_2018.pdf)
- Peñafiel Espinosa, A., Zeballos Zambrano, R., & Galeas Criollo, C. (2018). Aplicación del código orgánico general de procesos en los casos de protección de derechos del niño, niña y adolescente según la constitución del Ecuador. *Espirales revista multidisciplinaria de investigación*, 99-112.
- Peñaloza, L. (2019). Derecho de alimentos. Lima: Mujeres Juristas. Obtenido de <https://www.tc.gob.pe/wp-content/uploads/2020/01/DERECHO-DEALIMENTOS.pdf>
- Ramón, M. P. Q., Solórzano, J. V. C., Cueva, G. B. R., & Armijos, M. E. S. (2019). Procedencia de la rendición de cuentas por parte del administrador de pensión alimenticia en el Ecuador. *RECIMUNDO*, 3(1), 1284-1305. DOI: <http://www.recimundo.com/index.php/es/article/view/417>
- Reyes, A. K. H., León, E. Y. U., & Cubas, M. A. T. (2023). Una revisión sistemática en cuanto a la efectividad de cumplimiento de responsabilidades alimentarias en favor del niño (a) o adolescente. *Regunt*, 3(1), 36-44.
- Sánchez, P. (2005). Introducción al nuevo proceso penal. Lima, Perú: IDEMSA
- Salas, A. (2016). Reflexiones sobre el proceso inmediato en flagrancia y otros supuestos en aplicación del Decreto Legislativo 1194. Lima: Gaceta Penal
- Sifuentes, A. (2016). ¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a la asistencia familiar? Universidad de Lima, Lima. doi:<https://doi.org/10.18800>
- Torres, Paul (2016) Acerca de los enfoques cuantitativo y cualitativo en la investigación educativa cubana actual *Atenas*, vol. 2, núm. 34, <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=478054643001>

Taboada, G. (2004). La acusación directa o por salto en el Código Procesal Penal 2004. Gaceta Penal & Procesal Penal, Tomo 11.

## ANEXOS

### Anexo 1. Tabla de categorización

PROBLEMA	OBJETIVOS	CATEGORÍAS	SUB CATEGORÍAS	METODOLOGIA
<b>Problema general</b> ¿Cuál es la influencia de la Acusación Directa en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales, 2023?	<b>Objetivo general</b> Analizar la influencia de la Acusación Directa en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales, 2023.	<b>Categoría 1:</b> Acusación directa  <b>Categoría 2:</b> Omisión a la asistencia familiar	<b>Subcategorías:</b> Lineamientos de la acusación directa Agravios  <b>Subcategorías:</b> Interés superior del niño  Protección y seguridad del menor.	<b>Enfoque:</b> Cualitativo  <b>Diseño de investigación</b> No experimental  <b>Técnica:</b> Entrevista cualitativa  <b>Instrumento:</b> Guía de Entrevista
<b>Problemas específicos</b> ¿Cuál es la influencia del Interés superior del niño en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales, 2023?	<b>Objetivos específicos</b> Describir la influencia que tiene el Interés superior del niño en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales, 2023.			
¿Cuál es la influencia de la Protección y seguridad del menor en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales, 2023?	Describir la influencia de la Protección y seguridad del menor en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales, 2023.			

## Anexo 2. Instrumentos de recolección de datos

### GUÍA DE ENTREVISTA

#### TÍTULO DE LA TESIS

**Acusación Directa en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en unos Juzgados, 2023**

**Indicaciones:** El presente instrumento tendrá la finalidad de recabar su opinión respecto a la figura de Tutela de Derechos. Se le pide responder con mayor sinceridad y precisión de las siguientes preguntas:

Entrevistado :

Cargo/ Profesión/ Grado Académico:

Institución:

#### Preguntas:

#### OBJETIVO GENERAL

Analizar la influencia de la Acusación Directa en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en unos Juzgados, 2023.

¿Está Ud. de acuerdo con la acusación directa adecuada en los delitos de omisión de asistencia familiar?

¿Considera usted que la acusación directa influyen en los delitos de omisión de asistencia familiar?

¿Se aplica la tipología y sanción correcta por delito de omisión de asistencia familiar?

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1**

Describir la influencia que tiene el Interés superior del niño en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en unos Juzgados, 2023

Considera usted ¿qué el Interés superior del niño influye en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar?

De acuerdo a su experiencia ¿los lineamientos de la acusación directa afectan los delitos de omisión de asistencia familiar?

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS 2**

Describir la influencia de la Protección y seguridad del menor en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en unos Juzgados, 2023.

¿Cree usted que la Protección y seguridad del menor tiene mucha influencia en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar?

¿Qué tipo de agravios se presentan en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar?

## Anexo 3. Consentimiento informado

### **Consentimiento Informado (\*)**

Título de la investigación: "Acusación Directa en los casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales, 2023"

Investigador: Bernuy Julca Dalhyara Lyathzed

#### **Propósito del estudio**

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Acusación Directa en los casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales, 2023"; cuyo objetivo es Analizar la influencia de la Acusación Directa en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales, 2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pre grado de la carrera profesional de Derecho, de la Universidad César Vallejo del campus virtual, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución



Describir el impacto del problema de la investigación:

¿Cuál es la influencia de la Acusación Directa en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar en los Juzgados Penales Unipersonales, 2023?

#### **Procedimiento**

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente (enumerar los procedimientos del estudio):

1. Se realizará una encuesta o entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Acusación directa en los casos por Omisión a la Asistencia Familiar en unos Juzgados Penales Unipersonales, 2023".
2. Esta encuesta o entrevista tendrá un tiempo aproximado de 30 minutos y se realizará a través de un enlace virtual de google forms.

\* Obligatorio a partir de los 18 años |

**Participación voluntaria (principio de autonomía):**

Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

**Riesgo (principio de No maleficencia):**

Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

**Beneficios (principio de beneficencia):**

Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

**Confidencialidad (principio de justicia):**

Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

**Problemas o preguntas:**

Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con el Investigador Bernuy Julca Dalhyara Lyathzed email: [dalhyaralyathzed@gmail.com](mailto:dalhyaralyathzed@gmail.com) y Docente asesor ELIZABETH MENDOZA GIRALDEZ email:

**Consentimiento**

Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombre y apellidos: ..... ROSALBA LIZET ACOSTA CARRASCO.....

Fecha y hora: ...21 de mayo del 2024 16:45 .....



Rosalba Lizet Acosta Carrasco  
ABOGADO  
C.A.S. N° 2609

*Para garantizar la veracidad del origen de la información: en el caso que el consentimiento sea presencial, el encuestado y el investigador debe proporcionar: Nombre y firma. En el caso que sea cuestionario virtual, se debe solicitar el correo desde el cual se envía las respuestas a través de un formulario Google.*



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA ENTREVISTA SOBRE LA ACUSACIÓN DIRECTA EN LOS CASOS POR OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR EN LOS JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES DE CHIMBOTE, 2023**

N°	PREGUNTAS Objetivo específico 2	Pertinencia <sup>1</sup>		Relevancia <sup>2</sup>		Claridad <sup>3</sup>		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
6	¿Cree usted que la Protección y seguridad del menor tiene mucha influencia en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar?	X		X		X		
7	¿Qué tipo de agravios se presentan en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar?	X		X		X		

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ X ]**      **Aplicable después de corregir [ ]**      **No aplicable [ ]**

Apellidos y nombres del juez validador: ELIZABETH MENDOZA GIRALDEZ

DNI: 40186207

Especialidad del validador: Especialidad del validador: Mg. Derecho Penal

<sup>1</sup>Pertinencia: La pregunta corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>Relevancia: La pregunta es apropiada para representar al componente o dimensión específica del constructo.

<sup>3</sup>Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado de la pregunta, es concisa, exacta y directa.

Fecha: 11/05/2024



Firma del Experto Informante.

## Anexo 6. Pantallazo del envío del artículo

